CONTRATO Nº 23 /2016

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante la CONTRATANTE domiciliado en Estrella Nº 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Domingo Germán Quiñónez Astigarraga, con Cédula de Identidad N° 1.346.042, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 3939 de fecha 26 de mayo de 2016, por una parte, y por la otra la firma **"DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO"**, con RUC Nº 80013889-9, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en Perú 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, representada por el Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar, con cédula de identidad N° 2.359.981, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO - PLURIANUAL 2016/2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO - PLURIANUAL 2016/2017"**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detalla y se regirá por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;

Hugo Giménez
Gerente Comercial
Data Systems S.A.E.C.A.

Lic. Domingo Germán Quiñonez A.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 260 F.F. 10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 aprobado por Ley Nº 5.554, asignado al Ministerio de Educación y Cultura.

Teniendo en cuenta que la presente contratación pretende la ejecución presupuestaria plurianual, la validez de la contratación para el año 2017, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente para dicho ejercicio y a la correspondiente asignación del Plan Financiero que le correspondan.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el ID Nº 300.406.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO - PLURIANUAL 2016/2017"**, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3939 de fecha 26 de mayo de 2016.

Hugo Giménez
Gerente Comercial
Data Systems S.A.E.C.A.

Lic. Domingo Germán Quiñonez A.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y / O SERVICIOS.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.									
Item	Código de Catálogo	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA incluido si corresponde)
1	82121701-001	Servicio de Impresión y Copiado Monocromático (Blanco/ Negro)	Unidad	Evento	3.000.000	6.000.000	180	540.000.000	1.080.000.000
2	82121701-001	Servicio de Impresión y Copiado Color	Unidad	Evento	50.000	100.000	890	44.500.000	89.000.000
MONTO TOTAL								584.500.000	1.169.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Mil ciento sesenta y nueve millones** (IVA incluido si corresponde).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato regirá desde la firma del Contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2017.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra a la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes los efectos de este contrato en aplicación del A rt.41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la

Hugo Giménez
Gerente Comercial
Data Systems S.A.E.C.A.

Lic. Domingo Germán Quiñonez A.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El plazo de pago al Proveedor será como máximo de 60 días contados a partir de la entrega total y efectiva de los servicios proveídos y de la presentación de la factura correspondiente, transcurrido el cual, la Contratante deberá pagar interés al Proveedor, con la aplicación de una tasa de interés del **0,05%** mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; según lo establecido en la Sección III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Hugo Gimenez
Gerente Comercial
Data Systems S.A.E.C.A

Lic. Domingo Germán Quiñenez A.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio de 2016.-

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
PROVEEDOR

Hugo Giménez
Gerente Comercial
Data Systems S.A.E.C.A

DOMINGO QUIÑONEZ A.
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE